

copia



Oficio Nro. EPN-R-2019-081-O

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta
Asamblea Nacional del Ecuador
Ciudad

ASAMBLEA NACIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Trámite **361194**
Codigo validación **W3M5FHCGYL**

Tipo de documento OFICIO
Fecha recepción 15-abr-2019 16:23
Numeración epi-r-2019-081-o documento

Fecha oficio 15-abr-2019
Remite MUÑOZ BISESTI FLORINELLA
Razón social ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Revise el estado de su trámite en
<http://tramites.asamblanacional.gob.ec>
comunicacion@epn.edu.ec

Oficio: 3 folios

Señora Presidenta:

Hemos conocido la propuesta de reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) presentada por Usted en días pasados en la Asamblea Nacional. Nos ha causado preocupación que tal reforma no haya sido debatida ni socializada previamente con las universidades y escuelas politécnicas del país, ni, hasta donde tenemos conocimiento, con los demás actores del Sistema de Educación Superior. No estamos de acuerdo con el contenido del proyecto de reforma, en especial con su motivación, por lo que creemos urgente expresar algunas puntualizaciones.

La reforma plantea básicamente la eliminación del requisito de acreditar título de doctorado para ser profesor principal o para ser rector de una universidad o escuela politécnica. Cabe señalar que este tema fue analizado ampliamente en los meses previos a la aprobación de las reformas a la LOES en agosto de 2018 en la Asamblea Nacional, tanto a nivel de diferentes reuniones de las instituciones de educación superior convocadas por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT), como en el seno de la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional y en el pleno de la misma. Tras considerar diferentes criterios y argumentos, las instituciones de educación superior y la SENESCYT acordaron mantener el requisito en su propuesta final de reformas, posición que se vio también reflejada en el texto aprobado por los legisladores. Resulta incomprensible, por lo tanto, que repentinamente se proponga introducir cambios sobre consensos previamente alcanzados.

Los argumentos formulados para motivar la reforma nos resultan más desconcertantes aún. Se dice que "los pocos profesionales que cuentan con títulos de PhD, son extranjeros o ecuatorianos que obtuvieron ese grado en universidades en el exterior, por lo general, profesionales que tienen altas posibilidades económicas". Nos gustaría conocer cuáles son las fuentes de información en las que se sustenta esta afirmación, debido a que la misma contrasta fuertemente con lo que nosotros podemos constatar en nuestro quehacer diario como autoridades del sistema universitario. En nuestra institución, la gran mayoría de profesores con título de PhD son ecuatorianos que, efectivamente, se formaron en universidades en el exterior, accediendo a ellas a través de diferentes programas de becas, financiados en gran parte con recursos del Estado ecuatoriano. Tenemos el orgullo de poder afirmar que un alto porcentaje de nuestros doctores se formaron en universidades públicas del país y accedieron posteriormente a un doctorado en el extranjero por sus méritos académicos y no por sus "altas posibilidades económicas". Por otra parte, desde nuestra perspectiva como miembros de la



comunidad universitaria, no consideramos a la internacionalización como un obstáculo, sino por el contrario como un pilar fundamental para el desarrollo de la educación superior. La universidad de hoy debe ser necesariamente abierta y plural. No solamente porque la investigación no es concebible en nuestros días sin una adecuada cooperación regional e internacional, sino también porque es el único entorno en el que se pueden cultivar principios fundamentales como la tolerancia y el convivir democrático.

Se afirma también que "la exigencia del grado de PhD no refleja la calidad de un profesional", lo cual constituye una apreciación subjetiva y no debería emplearse para motivar la reforma de un cuerpo normativo legal tan importante como la LOES. Indudablemente, el doctorado, al igual que cualquier otro título académico, no garantiza por sí la calidad de un profesional. Los títulos académicos simplemente acreditan un cierto nivel de formación, y es así que un grado doctoral acredita un nivel de formación en actividades de investigación. Un Doctor está capacitado para dirigir investigaciones, apoyar o formar grupos de investigación, que son la base para desarrollar de mejor manera las actividades de docencia y vinculación, tareas primordiales de cualquier profesor universitario. Sin grupos de investigación sólidos, es poco probable que una institución de educación superior pueda mantener altos estándares de calidad en sus tres procesos misionales.

Finalmente, se afirma que el requisito de acreditar un grado de doctorado "ha generado una serie de dificultades en las entidades [instituciones] de educación superior y resulta inaplicable [...] en el corto plazo". Asumimos que se refiere Usted al caso de las elecciones de rectores, pues de lo contrario no es posible entender cuál es el sentido de la supuesta "inaplicabilidad" mencionada. Al respecto, cabe señalar que de las 30 universidades y escuelas politécnicas que integran la Red Ecuatoriana de Universidades para Investigación y Posgrados (REDU), actualmente 27 instituciones tienen como rector a una académica o un académico con título de doctorado. Es decir, la gran mayoría de las instituciones cumplen ya con este requisito, aspecto que fuera previamente considerado cuando se debatió la reforma de agosto de 2018. En el caso particular de la Escuela Politécnica Nacional, tuvimos recientemente un proceso electoral en el mes de diciembre de 2018. Conforme a nuestra estructura interna, debieron elegirse un rector y dos vicerrectores académicos de entre listas que, además de estar integradas por candidatos que acreditaran un título de doctorado, debían respetar otros condicionantes como, por ejemplo, la alternancia de género. Sin embargo, esto no constituyó ningún impedimento para que se presenten cuatro listas distintas (integradas por 12 candidatos con títulos de doctorado) y se lleve adelante el proceso de elecciones de manera regular.

Hay en la motivación otros argumentos que le atañen exclusivamente a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. No nos corresponde pronunciarnos al respecto, y no tenemos un conocimiento detallado de la realidad interna de esa casa de estudios. Sin embargo, consideramos poco conveniente que se propongan reformas legales de esta envergadura para resolver problemas particulares, en el caso de que estos efectivamente existieren.

Cerramos este comunicado haciendo un muy cordial llamado a la reflexión a los legisladores de la Asamblea Nacional que respaldan la reforma propuesta. Cambios a marcos jurídicos tan fundamentales como la LOES tienen implicaciones profundas para las instituciones de educación superior y por lo mismo no deberían realizarse con ligereza, sino tras un debate adecuado en el que



se permita la participación de los diferentes actores del sistema. Actualmente, las universidades estamos aún modificando nuestra normativa interna para acoplarla a las reformas de la LOES de agosto del año pasado. La implementación de nuevos cambios repentinos como el que se propone actualmente, además de tener impactos negativos en la calidad de la educación superior, distrae nuestras energías y recursos de la realización de nuestras tareas fundamentales: docencia, investigación y vinculación.

Saludamos, por otra parte, su preocupación por el estado de la educación superior en el país, y creemos que la Asamblea Nacional puede apoyar en mucho a su desarrollo, a través de diferentes acciones tales como el aseguramiento de fondos adecuados dentro del Presupuesto General del Estado para sostener el funcionamiento de las universidades y escuelas politécnicas, así como para fortalecer la investigación científica y los programas de posgrado.

Atentamente,

Dra. Florinella Muñoz Bisesti
Rectora



Dr. Iván Bernal C.
Vicerrector de Docencia



Dra. Alexandra Alvarado C.
Vicerrectora de Investigación y Proyección
Social



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Y PROYECCION SOCIAL